

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
Declaración Institucional por el Día Mundial de las Personas Refugiadas

20 junio de 2022

El 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General de las **Naciones Unidas** en la Resolución 55/76 decide que, a partir del año 2001, el día 20 de junio sea el **Día Mundial de los Refugiados**. Un día para que miremos y reconozcamos a las personas refugiadas, sus necesidades, sus derechos y sus sueños tras abandonar de modo abrupto, a veces violento, su tierra y todas sus pertenencias. Éste es un día para movilizar a la sociedad y también a los responsables públicos sobre el apoyo y los recursos que necesitan estas personas simplemente para volver a llevar una vida digna. Quienes todo lo han perdido, nos necesitan para vivir y para recuperar su dignidad.

En estos 21 años transcurridos desde aquella primera conmemoración del año 2001, el panorama mundial en relación con las personas refugiadas, no solo no ha mejorado, si no que según los últimos informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹ actualmente estamos ante el mayor éxodo que ha conocido la historia de la humanidad, con más de noventa millones de personas en los cinco continentes que huyen de las guerras, de la persecución, de la violencia, de las violaciones de los Derechos Humanos, de los efectos del cambio climático.

Este escenario se ha visto agravado por la situación pandémica declarada por la OMS el día 11 de marzo de 2020 que aumentó los riesgos de protección para las personas desplazadas. Durante el pico de la pandemia, más de 160 países habían cerrado sus fronteras, 99 de los cuales no hacían excepciones con las personas solicitantes de asilo.

Este año 2022 hemos visto cómo se producía una guerra en territorio europeo y tenemos más cercano el desplazamiento de millones de personas procedentes de Ucrania, que salían de su tierra para salvar su vida. Su cercanía nos ha movilizado socialmente con mayor facilidad que otros conflictos que se ven más lejanos.

Las personas refugiadas huyen del conflicto y la persecución. Su condición y su protección están definidas por el derecho internacional, en concreto por la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Ginebra el 28 de julio del mismo año, y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, hecho en Nueva York el 31 de enero de 1967, a los que España se adhirió el 21 de octubre de 1978, en los que se define el término “refugiado”, sus derechos y obligaciones, la protección de los estados del refugio por lo que las personas en esta situación no deben ser expulsadas o devueltas a situaciones en las que sus vidas y sus libertades corran riesgo. Por otro lado, están los desplazados internos, que son personas que huyen de sus hogares por causas parecidas a las que motivan la huida de los refugiados, pero que no cruzan una frontera internacional.

El desarrollo en la interpretación e implementación del derecho internacional de los refugiados demuestra su aplicabilidad en una realidad tan cambiante y lo vigente de sus postulados en situaciones contemporáneas de gran complejidad.

Este escenario Mundial exige un compromiso mayor y más decidido con la defensa de los Derechos Humanos, del derecho de asilo y con la protección de las personas refugiadas, siendo, por tanto, más necesario que nunca que la Comunidad Internacional, la Unión Europea, los Gobiernos y los agentes sociales colaboremos y cumplamos nuestro deber en relación con los más de noventa millones de personas que se

1 UNHCR-UCNUR Informe anual 2020.

encuentran en esta situación. En esta línea, el **Pacto Mundial sobre los Refugiados** plantea como objetivos reducir la carga sobre los países de acogida, mejorar la autosuficiencia de los refugiados, incrementar las soluciones que impliquen a terceros países y apoyar las condiciones de los países de origen para el retorno seguro y digno.

El **Foro Mundial sobre los Refugiados**, en el que participa España, constituye una oportunidad en el reparto de responsabilidad asumido a nivel internacional. Entre los compromisos adquiridos, en su primera reunión, se destaca el refuerzo del sistema de protección internacional, con la consolidación del Plan de transformación integral del a Oficina de Asilo, el perfeccionamiento del sistema de reasentamiento, la acción humanitaria, el favorecimiento en los países de origen de condiciones que propicien un retorno seguro y digno y la promoción de un Plan de Acción Nacional para la aplicación el Pacto Mundial sobre los Refugiados en España con la participación de las autoridades regionales y locales

En este **20 de Junio, Día Mundial de los Refugiados**, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias expresa como no podía ser de otro modo, su compromiso público con un sistema de acogida flexible, adaptado a las necesidades actuales y de cada persona y que cuente con la experiencia de la sociedad civil, en el marco de sus actuales competencias, apoyando el esfuerzo en la integración socioeconómica y legal de las personas refugiadas, impulsando e incidiendo, a su vez, en todas las actuaciones que permitan una mayor sensibilización social ante la situación de las personas refugiadas, favoreciendo la acogida e integración de la población refugiada en nuestra Comunidad Autónoma y condenando toda forma de discriminación, difusión masiva de noticias falsas contra las personas refugiadas y los discursos xenófobos y racistas que favorezcan cualquier manifestación de discriminación en el ámbito público o privado en relación con las personas refugiadas.

En este último año tan complicado, en dónde los flujos migratorios no sólo no se han reducido sino que siguen incrementándose de forma exponencial, en dónde han surgido nuevos conflictos internacionales, en dónde el impacto del cambio climático ha contribuido a incrementar las cifras de desplazados y plantea nuevos desafíos a las respuestas humanitarias, la sociedad civil andaluza ha seguido demostrando su solidaridad con las personas refugiadas, apoyando el trabajo de sus instituciones y organizándose en redes en toda la Comunidad Autónoma.

Hoy hacemos nuestra la proclamación de la Organización Naciones Unidas en este año 2022:

Sin importar quiénes sean... Sin importar de dónde provengan ... Sin importar cuándo hayan sido forzadas a huir, las personas desplazadas tienen derecho a recibir protección.

Andalucía es tierra de acogida y de gran solidaridad, lo ha demostrado a lo largo de la historia y este año ha atendido a más de once mil personas procedentes de Ucrania, que han recibido protección temporal en nuestra tierra. Sigamos con ese mismo espíritu que nos hace una tierra de grandes valores.

Andalucía, 20 de junio 2022.